



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal



RESOLUCIÓN NO. 14 -2024.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo de Regidores/as, y estará integrado por los/as regidores/as, y un órgano ejecutivo o Alcaldía que será ejercido por el Alcalde o Alcaldesa, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en sesión ordinaria No.09-2024, celebrada en fecha 11 del mes de julio del año 2024. El Concejo Municipal, aprobó a unanimidad de los presentes, la solicitud de incorporación de fondo de parte de la Liga Municipal Dominicana para la adquisición de un camión compactador, Marca Isuzu por un valor de RD\$4, 485,000.0 pesos. Dichos fondos serán utilizados en el pago inmediato de este equipo de transporte.

Una gestión con visión..... 0 Contaminación

Ave. Alexis Jáquez, Esq. Independencia No. 02, San José de las Matas, Santiago, Rep. Dom., Tel. (809) 571-6067

E-Mail: ayuntamiento.sajoma@gmail.com, URL: www.sajoma.gob.do



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal

VISTA: La solicitud de incorporación, enviada por el Alcalde Municipal, Sr. Ramón Alfredo Reyes Estévez, de **fecha 27/06//2024.**

VISTA: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del año 2007.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

EL CONCEJO DE REGIDORES/AS del Ayuntamiento de San José de las Matas, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar* como al efecto *Aprueba*, la solicitud de incorporación de fondos de parte de la Liga Municipal Dominicana para la adquisición de un camión compactador, Marca Isuzu por un valor de RD\$4, 485,000.0 pesos. Dichos fondos serán utilizados en el pago inmediato de este equipo de transporte.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Comunicar* la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal, de San José de las Matas, provincia Santiago, R.D. Sesión ordinaria No.09-2024, celebrada a los 11 días del mes de julio del año 2024.


Sta. Glenys Rodríguez
Presidente Concejo Municipal


Ing. Alba Teresa Vargas
Secretaria Concejo Municipal


Sr. Ramón Alfredo Reyes
Alcalde Municipal

Una gestión con visión..... 0 Contaminación